

EXPEDIENTE A/SER-016502/2025.- “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN EN LA LÍNEA 9 DE METRO EN LOS DESARROLLOS DE LOS AHIJONES Y LOS BERROCALES. TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID”.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, reunida en fecha 28 de septiembre de 2026 para calificar la documentación aportada por la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., N.I.F. B84840685, con carácter previo a la adjudicación del contrato citado al encabezamiento, ha acordado requerir a la citada empresa la siguiente subsanación de la documentación presentada:

En relación con los medios personales que deben adscribirse a la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de la de la cláusula 15 “Acreditación de la capacidad para contratar”, en relación con el apartado “Concreción de las condiciones de solvencia” del punto 7 “Solvencia económica, financiera y técnica” de la cláusula 1 “Características del contrato” del pliego de cláusulas administrativas, deberán acreditarse los extremos que se indican para cada uno de los profesionales que se señalan:

- Especialista en explotación e instalaciones de infraestructuras ferroviarias

En relación con este puesto (**A.L.M.CH.**) el licitador únicamente ha aportado el currículum vitae y un informe de vida laboral, por lo que deberá acreditarse la experiencia profesional mediante cualquiera de los medios establecidos a tal efecto en el apartado 9 de la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Certificado o declaración responsable de la empresa o entidad en la que se realizaron los trabajos que se acreditan, o del superior jerárquico del profesional durante la realización de los trabajos en la que conste el trabajo realizado y la participación del profesional correspondiente.

2. Certificado o declaración responsable de la empresa o entidad que contrató los trabajos que se acreditan en la que conste el trabajo realizado y la participación del profesional correspondiente.

3. Currículum Vitae firmado por su titular, donde figure la relación de proyectos o contratos que conforman la experiencia que se acredita, acompañado de certificado de vida laboral y de la documentación acreditativa de la realización del trabajo por la empresa o profesional que realizó el trabajo (certificado, publicación oficial o publicación técnica).

- Especialista en medio ambiente

El profesional aportado **M.A.A.M.** no acredita la experiencia profesional en la redacción de informes medioambientales de instrumentos de planeamiento urbanístico general o de desarrollo exigida, para el que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece una experiencia mínima de cinco años. En consecuencia, deberá acreditarse que dicho profesional reúne la experiencia requerida, o bien, aportarse otro profesional que cumpla los requisitos exigidos de titulación y experiencia, así como acreditar la disponibilidad, titulación y experiencia del profesional propuesto, en los términos previstos en el apartado 9 de la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Delineante

El profesional **I.R.G.** no aporta la titulación requerida en el apartado 7 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (**cualquier título que habilite para el ejercicio de la profesión**), por lo que deberá aportarse la documentación acreditativa de dicha titulación en los términos previstos en el apartado 9 de la cláusula 15 del pliego.

Para la subsanación de los errores u omisiones subsanables advertidos se acuerda conceder a los interesados el plazo de **tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación** del correspondiente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente mediante registro electrónico a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes" dirigido al Área de Contratación Administrativa. También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones, dirigido igualmente al Área de Contratación Administrativa.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CHAPARRO FERNÁNDEZ SILVIA
Fecha: 2026.09.30 12:39